



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

COMISIÓN DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

XIII LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2023, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO (Vicepresidenta Segunda de la Asamblea)

ILMO. SR. D. DANIEL PORTERO DE LA TORRE

ILMO. SR. D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

ILMA. SRA. D^a. ESTHER PLATERO SAN ROMÁN (en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano en su doble condición de miembro de la Comisión y Secretario de la misma, de conformidad con los arts. 64.2, p.3º y 65.3 del Reglamento de la Asamblea)

ILMO. SR. D. IGNACIO CATALÁ MARTÍNEZ

ILMO. SR. D. PEDRO MUÑOZ ABRINES

ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL (en sustitución de la Ilma. Sra. D^a. Miriam Bravo Sánchez)

ILMA. SRA. D^a. ELISA ADELA VIGIL GONZÁLEZ

ILMA. SRA. D^a. SANDRA SAMBOAL UGENA

ILMO. SR. D. JORGE GARCÍA DÍAZ

ILMA. SRA. D^a. MARTA MARBÁN DE FRUTOS (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Tomás Pedro Burgos Beteta)

ILMO. SR. D. RAFAEL NÚÑEZ HUESCA

ILMA. SRA. D^a. MARÍA ACÍN CARRERA

ILMO. SR. D. JORGE MORUNO DANZI

ILMO. SR. D. PABLO JOSÉ PADILLA ESTRADA

ILMA. SRA. D^a. CRISTINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

ILMA. SRA. D^a. MARÍA DE LOS LLANOS CASTELLANOS GARIJO

ILMO. SR. D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las trece horas del día diez de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala José Prat de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras debidamente convocada al efecto.

Ejerce la Presidencia la Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno, Vicepresidenta Segunda de la Asamblea, quien declara abierta la sesión constitutiva de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la XIII Legislatura, procediéndose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

La Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los arts. 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2023, acordó que la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras estuviera compuesta por 17 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular:	10 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Socialista:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid:	1 Diputado

En su reunión de 7 de julio de 2023, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.1 del Reglamento, declaró formalmente la integración de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, tomando como miembros de la misma a los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Por el Sr. Letrado, D. Esteban Greciet García, se procedió a dar lectura a esa declaración formal de la Mesa:

“**Acuerdo:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

declarar formalmente la integración de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Ignacio Catalá Martínez, **Portavoz.**
D. Pedro Muñoz Abrines, **Portavoz Adjunto.**
D. Daniel Portero de la Torre.
D^a. Miriam Bravo Sánchez.
D^a. Elisa Adela Vigil González.
D^a. Sandra Samboal Ugena.
D. Jorge García Díaz.
D. Tomás Pedro Burgos Beteta.
D. Rafael Núñez Huesca.
D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. María Acín Carrera, **Portavoz.**
D. Jorge Moruno Danzi, **Portavoz Adjunto.**
D. Pablo José Padilla Estrada.

Grupo Parlamentario Socialista:

D^a. Cristina González Álvarez, **Portavoz.**
D^a. María de los Llanos Castellanos Garijo, **Portavoz Adjunta.**
D. Rafael Martínez Pérez.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, **Portavoz**".

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda informa a la Comisión de que, según lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de la Asamblea, va a tener lugar la



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los arts. 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el ap. 1 del art. 52 del Reglamento de la Asamblea.

Se anuncia que en la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. A tal efecto, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos Sres. Diputados que obtengan mayor número de votos; si en dicha votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido; y si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 28 de mayo de 2023.

Seguidamente, en la segunda votación se elegirá a la Secretaría. Cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el Sr. Diputado que obtenga mayor número de votos; en caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos; y si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda informa que, en virtud de lo dispuesto por el art. 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación la Presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún Diputado podrá entrar ni salir de la Sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de la Presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el art. 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere. Se producen las siguientes:

- En el Grupo Parlamentario Popular:
 - El Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel sustituye a la Ilma. Sra. D^a. Miriam Bravo Sánchez.
 - La Ilma. Sra. D^a. Marta Marbán de Frutos sustituye al Ilmo. Sr. D. Tomás Pedro Burgos Beteta.



**Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras**

- La Ilma. Sra. D^a. Esther Platero San Román sustituye al Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Se inicia la elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia, realizándose el llamamiento nominal, por el Sr. Letrado, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. Daniel Portero de la Torre:	10 votos.
Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez Pérez:	6 votos.
Votos en blanco:	1.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Presidente de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras al Ilmo. Sr. D. Daniel Portero de la Torre, del Grupo Parlamentario Popular, y Vicepresidente de la Comisión al Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, se inicia la elección de la Secretaría, realizándose el llamamiento nominal, por el Sr. Letrado, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano:	10 votos.
Votos en blanco:	7.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Secretario de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras al Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano, del Grupo Parlamentario Popular, si bien para la presente sesión es sustituido, tal como ha quedado consignado en la presente acta, por la Ilma. Sra. D^a. Esther Platero San Román.

En consecuencia, la Mesa de la Comisión queda integrada del modo siguiente:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Daniel Portero de la Torre (GPP)
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez Pérez (GPS).



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

Secretario: Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano (GPP).

Los Sres. Diputados así elegidos toman asiento en la Mesa, con lo que se consideran constituida la Comisión y concluidas las funciones de la Presidencia desempeñadas hasta ese momento por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda en el seno de la misma.

El Sr. Presidente agradece a la Comisión la confianza depositada en él y felicita a los demás miembros de la Mesa, que, como él, han sido recién elegidos.

Conforme al art. 107.3 del Reglamento de la Asamblea, el Sr. Presidente solicita una alteración en el orden del día de la sesión, consistente en la delegación en la Mesa, por parte de la Comisión, del ejercicio de las facultades previstas en los arts. 70 y 221 del Reglamento.

Se acepta dicha alteración por asentimiento, de conformidad con los arts. 122.1º y 123, p.1º del mismo Reglamento.

Se da paso, por tanto, al siguiente punto del orden del día.

PUNTO TERCERO: Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en los artículos 70.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea.

Por el Sr. Presidente se señala que el art. 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación, por parte de la Comisión y en su Mesa, de la competencia para la adopción de los acuerdos que el art. 70.1 atribuye a la propia Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el art. 18.3 y 4 del Reglamento.



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ella de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el art. 209.1.b) del Reglamento de la Cámara.
- d) Requerir la comparecencia ante ella de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el art. 210.1 del Reglamento de la Cámara.
- e) Formular invitación de comparecencia ante ella de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Por otra parte, el art. 221.3 del Reglamento permite la delegación de la Comisión, en su respectiva Mesa, de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el art. 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el art. 18.3 y 4 del Reglamento.

- b) Requerir la comparecencia ante ella del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los arts. 70.1.d) y 210.1 del propio Reglamento.

Solicitado el asentimiento de la Comisión en los términos de los arts. 122.1º y 123, p.1º del Reglamento de la Asamblea, el mismo es obtenido.

En consecuencia, queda **APROBADA** por la Comisión la delegación aquí referida, que queda así efectuada.



**Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras**

El Sr. Presidente agradece de nuevo la confianza depositada en él y adelanta brevemente cuál será el funcionamiento de la Comisión en cuanto al horario de sus trabajos, siguiendo la costumbre de la anterior Legislatura; se expresa ello en los términos que obran en el Diario de Sesiones.

Cumplimentado en su integridad el orden del día sin que se produzcan ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y dieciocho minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA**

Fdo.: Esther RODRÍGUEZ MORENO

EL PRESIDENTE

**LA SECRETARIA
(por sustitución)**

Fdo.: Daniel PORTERO DE LA TORRE

Fdo.: Esther PLATERO SAN ROMÁN